	INSTRUCTIVO PARA PREMIACIONES DE GRADUADOS DE TERCER NIVEL DE LA ESPOL	CÓDIGO:
		INS-ACA-VRD-005
		VERSIÓN: 06-2024

INSTRUCTIVO PARA PREMIACIONES DE GRADUADOS DE TERCER NIVEL DE LA ESPOL

Art. 1.- La Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, de acuerdo con el mérito académico de sus graduados y como estímulo para la superación permanente de los mismos, concederá reconocimientos.

Art. 2.- Para el efecto, a cada graduado se le calculará el Índice del Mérito de Graduación (IMG_i), de acuerdo con:

$$IMG_i = \begin{cases} z_i & \text{si } y_i \leq t_j + 0.5 \\ 0.95 * z_i & \text{si } t_j + 0.50 < y_i \leq t_j + 1.00 \\ 0.90 * z_i & \text{si } t_j + 1.00 < y_i \leq t_j + 1.50 \\ 0.85 * z_i & \text{si } t_j + 1.50 < y_i \leq t_j + 2.00 \\ 0 & \text{si } y_i > t_j + 2 \end{cases}$$

Donde:

t_j : es el Tiempo de duración oficial de la carrera j .

y_i : es el tiempo, que transcurrió entre que el graduado i ingresó a ESPOL y la fecha de su graduación.

z_i : corresponde al promedio de calificaciones de materias tomadas u homologadas por el graduado i estandarizado, utilizando para el efecto la media y desviación estándar de los graduados de los últimos cinco años de la carrera, esto es:

$$z_i = \frac{x_i - \bar{x}_j}{s_j}$$


x_i : promedio de calificaciones de materias tomadas u homologadas por el graduado i

\bar{x}_j : Promedio de calificaciones de los graduados de los últimos 5 años de la carrera j

s_j : Desviación estándar de las calificaciones de los graduados de los últimos 5 años de la carrera j

DE LOS PREMIOS

Art. 3.- La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Distinción a los graduados que, hubieren logrado un promedio de todas sus calificaciones superior al de la carrera, no hayan reprobado los créditos de investigación, se hayan graduado mediante la modalidad proyecto de investigación y no hayan sido sancionados.

	INSTRUCTIVO PARA PREMIACIONES DE GRADUADOS DE TERCER NIVEL DE LA ESPOL	CÓDIGO:
		INS-ACA-VRD-005
		VERSIÓN: 06-2024

Art. 4.- La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Honor a los graduados que, hubieren logrado el más alto IMG de cada una de las carreras que tienen las Unidades Académicas de la ESPOL y que no hayan sido sancionados.

Art. 5.- La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Plata a los graduados que, hubieren logrado el más alto IMG por cada una de las Unidades Académicas de la ESPOL y que no hayan sido sancionados.

Art. 6.- La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Oro al graduado con más alto IMG y que no hayan sido sancionados.

DE LA PREMIACIÓN

Art. 7.- Las premiaciones se realizarán en la ceremonia de Incorporación colectiva y el discurso en la misma lo realizará el graduado que recibirá la medalla de oro.

DEL PERIODO DE PREMIACIÓN

Art. 8.- Los graduados que serán premiados por alguna de las categorías indicadas en este instructivo serán elegidos de la nómina de graduados de la incorporación colectiva.

DISPOSICIÓN GENERAL

- En el caso de que hubieren existido especializaciones o cambios de denominación en una carrera, se considerarán como graduados de la misma carrera.

CERTIFICO: Que el presente instructivo fue conocido y aprobado por el Consejo Politécnico mediante Resolución **Nro. 24-06-199**, en sesión del 13 de junio de 2024.

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA